



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01325048- -NEU-DESP#SAPPE - DESIGNACIÓN MAESTROS ESPECIALES DE MÚSICA NIVEL INICIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01325048- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que se desarrolló el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Música de Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén, convocado por Resoluciones N° 1094/2021 y sus modificatorias N° 0036/2022, N° 0037/2022 y N° 0372/2022;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial procedió a la inscripción y clasificación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que la señora Olga Karina Fuentes, D.N.I. N° 27.322.758, Empleada N° 342.512, no hizo toma de posesión en el cargo en el Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal, Distrito Escolar V, vacante creación Resolución N° 0123/2015, Secuencia 302, Turno Mañana, y por consiguiente dicho cargo fue incorporado al listado de vacantes desiertas;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, a través del Dictamen N° 128/2022, aplicó a la señora Fuentes el artículo 21° de la Resolución N° 1094/2021;

Que en acto público se procedió a la elección de las vacantes en las Escuelas Cabeceras de la Provincia;

Que mediante la Resolución N° 1668/2022 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén propicia la designación, con carácter de Titular, al personal docente como Maestros Especiales de Música de Nivel Inicial, DKB-3;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1668/2022.

Artículo 2º: DESÍGNASE con carácter de Titular, a los/as Maestros/as Especiales de Música de Nivel Inicial, DKB-3, en los establecimientos que en cada caso se indican:

Lorena Analía Hermosilla, D.N.I. N° 25.679.267, Empleada N° 431.001, en el Jardín de Infantes N° 33 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, en la vacante traslado Bavio, Ana Paula, sin norma legal, Secuencia 302, Turno Mañana.

Lihue Michay Isso, D.N.I. N° 35.473.141, Empleado N° 26.017, en el Jardín de Infantes N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, en la vacante jubilación Blamar, Lidia, Disposición N° 657/2020, Secuencia 301, Turno Tarde.

María Evelyn Lara, D.N.I. N° 35.164.260, Empleada N° 21.554, en el Jardín de Infantes N° 43 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX, en la vacante renuncia García, Germán, Disposición N° 986/2021, Secuencia 301, Turno Tarde.

Diego Daniel Pisano, D.N.I. N° 22.717.105, Empleado N° 4813, en el Jardín de Infantes N° 26 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IX, en la vacante renuncia Litwiller, Débora, Disposición N° 3737/2016, Secuencia 302, Turno Tarde.

Nahir Elisabet Praiz, D.N.I. N° 35.493.348, Empleada N° 717.155, en el Jardín de Infantes N° 39 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X, en la vacante renuncia Pérez, Matías, Disposición N° 2635/2018, Secuencia 302, Turno Tarde.

Daniel Villegas Cornejo, D.N.I. N° 26.999.256, Empleado N° 947.688, en el Jardín de Infantes N° 13 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, en la vacante jubilación Parraud Cordeyro, Jaqueline, Disposición N° 205/2017, Secuencia 302, Turno Tarde.

Silvana Elena Tonn, D.N.I. N° 27.057.408, Empleada N° 889.198, en el Jardín de Infantes N° 13 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, vacante Creación Resolución N° 0165/2016, Secuencia 303, Turno Compartido.

Edgardo Sebastián Solis, D.N.I. N° 41.010.253, Empleado N° 27.846, en el Jardín de Infantes N° 55 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV, en la vacante creación Resolución N° 0050/2021, Secuencia 302, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/04/06/08/09/10; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que por la Dirección General de Modalidad Artística se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

